

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

Resolución de 11/09/2017, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se modifica la Resolución de 17/07/2017, por la que se aprueban y publican las relaciones definitivas de personas admitidas y excluidas de los procesos selectivos para la cobertura, con carácter fijo y por el sistema de promoción interna, de puestos vacantes correspondientes a la plantilla de personal laboral de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. [2017/10848]

Por Resolución de 17/07/2017 (DOCM núm. 141, de 21 de julio), de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, se aprobaron y publicaron las relaciones definitivas de personas admitidas y excluidas, y las fechas, horas y lugares para la realización de la prueba del proceso selectivo para la cobertura, con carácter fijo y por el sistema de promoción interna, de puestos vacantes correspondientes a la plantilla de personal laboral de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Con posterioridad se ha constatado que determinados, aspirantes excluidos u omitidos, deben ser admitidos al proceso selectivo al haber subsanado en tiempo y forma su exclusión u omisión.

En consecuencia, esta Consejería acuerda:

Modificar la relación de aspirantes admitidos, incluyendo a los aspirantes que se relacionan a continuación:

- Auxiliar Técnico Educativo.

DNI	Apellidos y Nombre	Admitido/ C.Exclusión	Ciudad Examen	Centro Examen
03104923S	Escalera Martínez, María Esther	Admitido	Toledo	IES Universidad Laboral.-Avda. de Europa, nº 28. Toledo.
03116948B	Molina Tabernerero, María Luz	Admitido	Toledo	IES Universidad Laboral.-Avda. de Europa, nº 28. Toledo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas en el plazo de un mes, a contar en la misma forma que el anterior, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 11 de septiembre de 2017

El Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas
PD.: (Resolución de 15/09/2015,
de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas
de delegación de competencias
en los órganos centrales de la consejería
y en las delegaciones provinciales
de la Junta de Comunidades
DOCM nº 183 de 17/09/2015)
El Director General de la Función Pública
JOSÉ NARVÁEZ VILA